

Firma del Acuerdo de Cooperación en Ciencia y Tecnología entre Japón y Chile



1. El Acuerdo entre el Gobierno del Japón y el Gobierno de la República de Chile sobre Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación, fue firmado el jueves 4 de mayo, por el Excmo. Sr. HAYASHI Yoshimasa, Ministro de Asuntos Exteriores del Japón, y el Excmo. Sr. Alberto van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, durante su visita a Santiago (Chile).

2. Principales disposiciones del presente Acuerdo

(1) El presente Acuerdo establece un marco para seguir ampliando y reforzando la cooperación en los ámbitos de la ciencia, la tecnología y la innovación entre los Gobiernos de las Partes.

(2) Establece, entre otras cosas, que los Gobiernos de las dos Partes Contratantes convocarán un Comité Conjunto para examinar y debatir las actividades de cooperación y los resultados en el marco del Acuerdo, y que los detalles y procedimientos de cooperación se establecerán en disposiciones de aplicación que serán elaboradas por los Gobiernos de las dos Partes Contratantes o entre sus organismos.

3. Importancia de la conclusión

El Acuerdo tiene por objeto establecer un marco para seguir ampliando y reforzando la cooperación con Chile en los ámbitos de la ciencia, la tecnología y la innovación, y se espera que contribuya al desarrollo ulterior de unas relaciones estrechas y amistosas entre ambos países como símbolo de las buenas relaciones bilaterales.

4. Entrada en vigor del presente Acuerdo

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que los Gobiernos de las

dos Partes Contratantes se notifiquen por escrito, por vía diplomática, la conclusión de los respectivos procedimientos nacionales requeridos para la entrada en vigor del presente Acuerdo, si ésta fuera posterior.

Santiago, 4 de mayo de 2023